



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

“2025 Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

CONTENIDO

- ❖ PRESENTACIÓN
- ❖ ANTECEDENTES
- ❖ MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
- ❖ OBJETO SOCIAL VISION Y VALORES ORGANIZACIONALES
- ❖ CODIFICACIÓN ESTRUCTURAL
- ❖ ORGANIGRAMA
- ❖ OBJETIVOS Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
- ❖ VALIDACIÓN
- ❖ HOJA DE ACTUALIZACIÓN
- ❖ DICTAMINACIÓN Y CRÉDITO



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

PRESENTACIÓN

El presente manual de organización, tiene como propósito ser una herramienta o instrumento de trabajo y consulta que permita identificar con claridad las responsabilidades de los servidores públicos en cuanto a sus tareas, atribuciones, deberes y funciones de la Dirección de Desarrollo Económico del municipio de Teoloyucan, permitiendo así una mejor perspectiva y certeza de las actividades establecidas en diferentes ordenamientos legales que faculden y regulen sus actividades, lo cual permitirá llegar a los objetivos establecidos en el plan de desarrollo municipal 2025-2027.

Por lo anterior, las y los servidores públicos adscritos a las áreas que integran la Dirección de Desarrollo Económico, la Subdirección de Comercio y Supervisión Comercial, Jefatura de atención Integral al Empresario "CAIE", Jefatura de Fomento Artesanal e Impulso al Emprendimiento, Jefatura de Promoción al Empleo, tienen en este manual los lineamientos que definen los alcances de sus funciones, así como la responsabilidad en el ejercicio de las mismas con eficacia y eficiencia.



TELOYUCAN
Transformación con **visión**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN 2025 - 2027**

OBJETIVO GENERAL

El presente documento presenta la información suficiente para conocer la naturaleza de cada uno de los puestos de la Dirección, atribuciones y responsabilidades en apego a lo establecido en el Bando Municipal.

El presente Manual es el documento base para la integración de todo el personal, facultando su incorporación e inducción a las distintas áreas y labores de la dependencia, describiendo de manera precisa las funciones que ha de desempeñar en el cumplimiento del cargo que se le ha conferido de manera que los resultados a la ciudadanía sean de forma inmediata.

El manual transparenta las funciones del servidor público y permite a su vez que la población de este Municipio de Teoloyucan, conozcan las atribuciones de cada uno de los servidores públicos de esta Dirección de Desarrollo Económico.



ANTECEDENTES

El Municipio de Teoloyucan se encuentra en medio de una transformación integral, lo cual se inició en la década de los 70's y no se ha logrado consumir al día de hoy.

Por lo que a lo largo de los años las unidades económicas que se han instalado dentro del territorio municipal se han desarrollado de manera irregular, ya que tienen una cantidad de vicios que se han acumulado al uso de suelo donde están ubicadas sus empresas, al mismo tiempo a lo largo de los años se han ido incrementando el comercio en la vía pública el cual ha pasado de ser una forma de trabajo para el sustento familiar básico a un sistema de vida, donde muchos de los comerciantes que lo ejercen tienen en distintos puntos del territorio municipal trabajando ya sea a familiares o a empleados, negocios similares al que en algún momento fue su forma de subsistencia.

Por lo que debido a la falta de normatividad clara y con visión a futuro y que delimite correctamente las funciones del servidor público, para que este a su vez por medio de las acciones en forma conjunta desarrolle correctamente las políticas que permitan un desarrollo económico y humano de los habitantes de Teoloyucan.

Actualmente la Dirección de Desarrollo Económico se constituye de una Subdirección, misma que atiende de forma integral al empresario sin distinción del sector productivo al que corresponda (primario, secundario y terciario); de tal forma de crear el ambiente propicio para la inversión y generación de empleos bien remunerados, de igual manera tiene como finalidad el desarrollo de las acciones que permitan el correcto funcionamiento de las unidades económicas



que abastecen la canasta básica, así mismo como delimitar el comercio en vía pública, siempre apegados a no quitar el sustento básico a los Teoloyuquenses, más que no se convierta en un sistema de explotación de unos pocos sobre los demás necesitados, el área de Comercio y Supervisión Comercial, busca normar el correcto funcionamiento de la actividad económica del municipio con forme a las normas jurídicas en la materia.

MARCO JURIDICO ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Fomento Económico para el Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos,
- Reglamento de la Ley para Mejora Regulatoria del estado de México y Municipios.
- Ley General de Turismo.
- Ley de Turismo Sustentable y Desarrollo Artesanal
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del estado de México.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Teoloyucan, Estado de México; 2025-2027.
- Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico.



OBJETIVOS SOCIALES, VISIÓN Y VALORES ORGANIZACIONALES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

La Dirección de Desarrollo Económico es el vínculo más eficaz y el agente más esforzado con los diversos factores de la producción el comercio y los servicios con quienes deben elaborar estrategias para potenciar sus capacidades como agentes de desarrollo en la calidad de vida de los habitantes del municipio.

la Dirección de Desarrollo Económico además de cumplir con los ordenamientos que le impone la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, plazas vacantes, vinculado a los centros de estudios establecidos en el municipio con la oferta de trabajo;

VISIÓN

dirigir los programas y proyectos que propicien el Desarrollo Económico atreves del fomento a la inversión y el empleo, el impulso del abasto y comercio de mercancías y la promoción al empleo.

VALORES ORGANIZACIONALES

- Transparencia
- Honestidad
- Coherencia
- Libertad



TELOYUCAN
Transformación con **visión**

- Puntualidad
- Excelencia

- Adaptabilidad
- Diligencia
- Generar valor
- Hacer que los servidores públicos se sientan valorados
- Orientar a los servidores Públicos sobre el respeto entre sí y hacia los demás

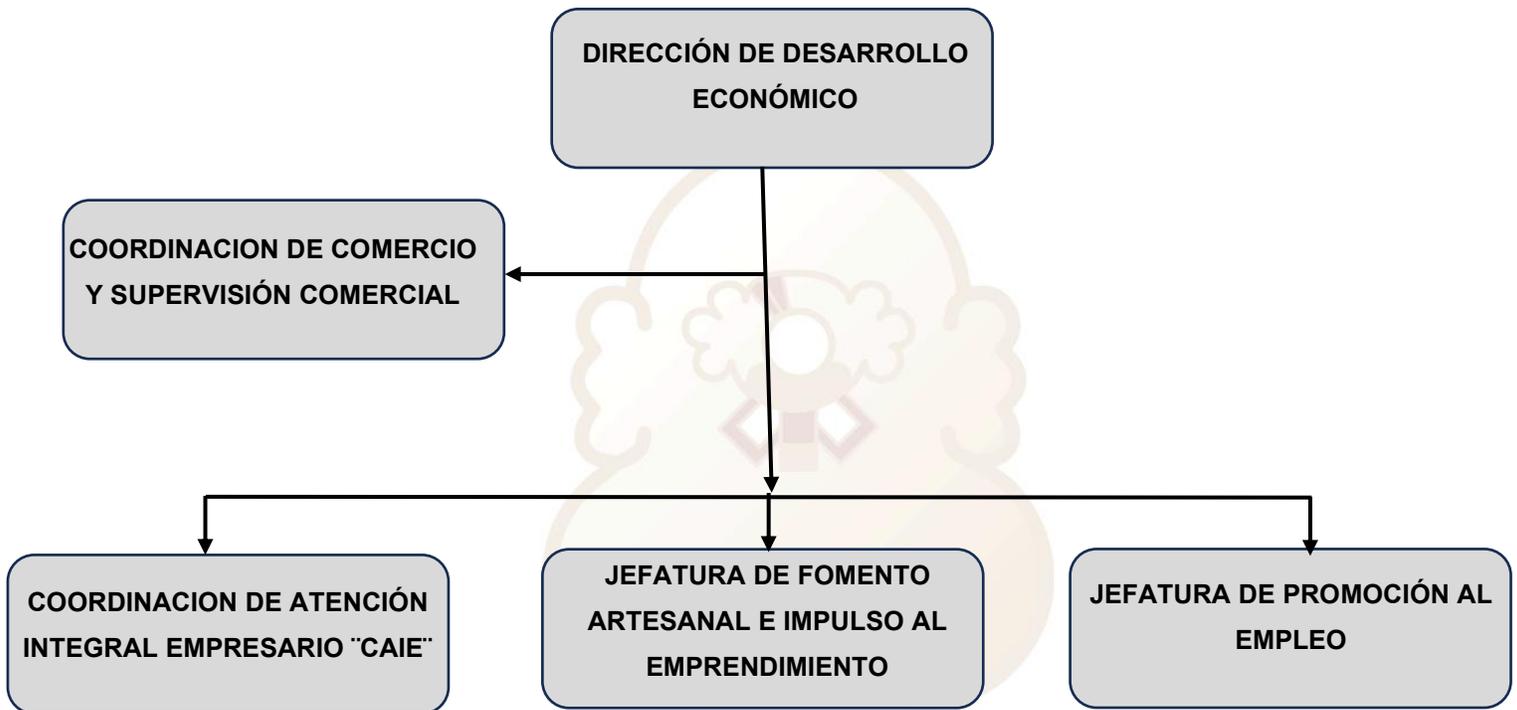
ESTRUCTURA ORGÁNICA

- Dirección de Desarrollo Económico
- Coordinación de Comercio y Supervisión Comercial
- Coordinación de Atención Integral al Empresario "CAIE"
- Jefatura de Fomento Artesanal e Impulso al Emprendimiento
- Jefatura de Promoción al Empleo
- Auxiliar Administrativo A
- Auxiliar Administrativo B
- Auxiliar Administrativo C



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

ORGANIGRAMA





OBJETIVOS Y FUNCIONES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Dirigir los programas y proyectos que propicien el Desarrollo Económico a través del fomento a la inversión y el empleo, el impulso del abasto y comercio de mercancías de los Teoloyuquenses.

FUNCIONES

- ❖ Organizar Reuniones para difundir los programas de la dirección, fomentar y gestionar la vinculación eficiente y eficaz entre las empresas y las distintas instancias de gobierno.
- ❖ Organizar reuniones con empresarios, asociaciones pertenecientes al municipio para gestionar pendientes con todas las unidades Administrativas del Ayuntamiento.
- ❖ Apoyar y coadyuvar en todo momento las tareas que en materia de Desarrollo Económico realiza, el Gobierno del Estado de México para consolidar el desarrollo sustentable y la productividad en los ámbitos correspondientes.
- ❖ Promover la creación del programa municipal de Desarrollo Económico en congruencia del Plan Municipal.
- ❖ Promover en todo momento las normas y políticas en materia de Mejora Regulatoria con el objeto de establecer las bases que permiten el desarrollo económico del Municipio.
- ❖ Dirigir y supervisar el sistema municipal de sistema de apertura rápida (SARE) y demás programas y fideicomisos que sean de su competencia, promover la modernización de la infraestructura municipal en los parques y zonas



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

industriales, mercados y demás unidades económicas que incidan en la eficiencia productiva, en coordinación con los demás órdenes de gobierno.

- ❖ Elaborar e implementar las políticas públicas y programas para elevar los índices de productividad del municipio, así como del Estado de México.
- ❖ Ejecutar los programas de promoción económica para el desarrollo del municipio, dando certidumbre a la inversión con la certificación de sus normas y procesos.
- ❖ Promover y fomentar el desarrollo económico sustentable del municipio, facilitando e impulsando la actividad de los sectores primario, secundario y terciario.
- ❖ Fomentar y gestionar la vinculación eficiente y eficaz entre las empresas y las distintas instancias de gobierno.
- ❖ Realizar acercamiento con las empresas asentadas en el municipio para oportunidades de negocio, tecnología, financiamiento, asociación comercial, capacitación y alianzas estratégicas, con el objeto de su internacionalización, apoyando la competitividad y el fomento de las exportaciones de los bienes y servicios que se producen en el municipio.
- ❖ Atender las propuestas, quejas y sugerencias de las diferentes asociaciones empresariales sobre la actividad económica que realizan, dando participación en su caso, a las demás instituciones de gobierno.
- ❖ Establecer las acciones y programas tendientes a promover y estimular emprendedores.
- ❖ Fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa a través de capacitación permanente y convenios que faciliten el acceso de las empresas para la obtención de asesoría técnica, fiscal y de promoción de negocios.
- ❖ Promover programas de exposiciones industriales, comerciales y de servicios, ferias para el empleo, así como establecer programas de capacitación permanente para el trabajo y auto empleo, en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, como el desarrollo económico del municipio y del Estado de México.



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

- ❖ Mantener y difundir la bolsa de trabajo del municipio actualizada en base a los requisitos de las diferentes fuentes de empleo requieren, en base a la investigación de requisitos y perfiles de sus plazas, vacantes vinculando a los centros de estudios establecidos en el municipio con la oferta de trabajo.
- ❖ Participar en la planeación y programación de los proyectos obras e inversiones tendientes a promover la actividad económica del municipio.
- ❖ Promover e impulsar la inversión pública y privada para lograr y mantener una activación y crecimiento económico, que permitan condiciones que fomenten la conservación y apertura de fuentes de empleo.
- ❖ Operar la atención integral (CAIE), así como vigilar el funcionamiento de su Ventanilla Única.
- ❖ Elaborar un registro municipal de Licencias de Funcionamiento con la actividad de la unidad Económica e impacto que generen, así como las demás características que se determinen.
- ❖ Asesorar técnicamente a personas físicas y morales que lo soliciten, para el establecimiento de nuevas industrias a la ejecución proyectos deductivos.
- ❖ Supervisar las actividades en los mercados públicos, tianguis y comercio en la vía pública, otorgando las autorizaciones para el desarrollo de las actividades comerciales con estricto apego a derecho de accesibilidad de los habitantes del municipio.
- ❖ Promover y participar en la planeación para la creación de áreas y actividades de comercialización y abasto.
- ❖ Expedir las autorizaciones para eventos públicos de bajo riesgo al apéndice 11 del Reglamento del libro Sexto del Código administrativo del Estado de México, expidiendo al respecto el catálogo de eventos públicos en el que se especifique las diferentes denominaciones y modalidades, licencias de autorización, así como reglas condiciones y provisiones que señala la ley.
- ❖ Planear, coordinar y promover las actividades artesanales propias del municipio, atreves del apoyo y organización del artesano; impulsar el desarrollo de la actividad turística en el municipio.



Para el desarrollo de sus atribuciones, la Dirección de Desarrollo Económico; contará con un director que será el responsable de la conducción, supervisión y ejecución de las acciones a que se refiere el artículo que antecede y que para su auxilio tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas:

- I. Dirección de Desarrollo Económico
- II. Coordinación de Comercio y Supervisión Comercial
- III. Coordinación de Atención Integral al Empresario (CAIE).
- IV. Jefatura de Fomento Artesanal e Impulso al Emprendimiento y;
- V. Jefatura de Promoción al Empleo.

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL AL EMPRESARIO “CAIE”

OBJETIVO

- ❖ Aumentar la competitividad del municipio a través de la modernización y simplificación en los trámites para la apertura de negocios.

FUNCIONES

- ❖ Orientar, revisar e ingresar las solicitudes para la obtención de licencias de funcionamiento de unidades económicas.
- ❖ Emitir y autorizar licencias de funcionamiento para apertura de nuevas empresas (giros regulados y desregulados).
- ❖ Auxiliar a la tesorería para la emisión de las líneas de captura para el pago de refrendos de los derechos para la venta de bebidas alcohólicas.
- ❖ Son facultades y obligaciones de la Jefatura de Atención Integral al Empresario las siguientes atribuciones:
 - Informar y orientar a la ciudadanía sobre los trámites y requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento, haciendo pública toda la información relacionada sobre el procedimiento respectivo.



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

- Proporcionar en forma gratuita a la ciudadanía los formatos de solicitud correspondientes a cada giro.
- Ser el único medio de recepción de la documentación que presente el peticionario de la licencia de funcionamiento.
- Instalar y vigilar el debido funcionamiento de la ventanilla única en materia de unidades económicas de bajo impacto.
- Coordinar la operación del sistema de apertura rápida de empresas (SARE).
- Atender los tramites que se realicen para el inicio de operaciones de las empresas, cuyo giro o actividad sean desregulados y aquellos que sean susceptibles a tramitarse en el SARE de conformidad con la normatividad aplicable, así como coordinar las visitas de verificación a las unidades económicas correspondientes.
- Otorgar licencias de funcionamiento a todo establecimiento en el que se realicen actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios, con estricto apego a la normatividad aplicables y específicamente al reglamento municipal de funcionamiento y fomento a la actividad económica; observando, además, lo que establece el catálogo mexiquense de actividades industriales, comerciales y servicios de bajo riesgo.
- Mantener actualizada la información del sistema integral de atención ciudadana en los campos de su competencia.
- Coordinar el consejo de atención empresarial, para dar atención a los tramites empresariales.
- Hacer entrega dentro de los términos legales a los solicitantes, la licencia de funcionamiento, certificados, dictámenes, cédulas y demás autorizaciones, o documentos que emitan las diversas dependencias o entidades relacionadas con tramites empresariales.
- Elaborar y mantener actualizado el Registro Municipal de Unidades Económicas y enviar dentro de los cinco días inmediatos al cierre del mes e informe correspondiente a la tesorería municipal, dependencias Estatales y Federales correspondientes.



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

- Recabar a través del procedimiento administrativo, las licencias de funcionamiento cuando el titular de las mismas modifique las condiciones en que se emitió o por reincidencia a alguna de las infracciones a las leyes y reglamentos que se regulan las actividades económicas.
- Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos.
- Para el desarrollo de sus atribuciones la Jefatura de Atención Integral al Empresario, será el responsable de la supervisión y ejecución de las acciones marcadas en la normatividad correspondiente.
- Revocar a través de procedimiento administrativo, las licencias de funcionamiento cuando el titular de la misma modifique las condiciones en que se emitió o por reincidencia a algunas de las fracciones a las Leyes y Reglamentos que se regulan las Actividades Económicas.
- Las demás que deriven de otros Ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos.
- Por el desarrollo de sus atribuciones, la Jefatura de Atención Integral al Empresario, será responsable de la conducción, supervisión y ejecución de las acciones a que se refiere el artículo que antecede.
- Para el desarrollo de sus atribuciones, la Jefatura de Atención Integral al Empresario, estará a cargo de la supervisión y ejecución de las acciones a que se refiere el artículo que antecede

COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMERCIO Y SUPERVISIÓN COMERCIAL

OBJETIVO:

Coordinar acciones orientadas a la mejora y aplicación de la normatividad en materia de abastos y comercio en el municipio, para fomentar el suministro de mercancías de manera ordenada y acciones de aseguramiento del suministro de productos básicos realizando la regulación de comercio en la vía pública e imagen urbana.



FUNCIONES:

- ❖ Revisión a los mercados públicos municipales para mantener el ordenado funcionamiento para locales y planchas.
- ❖ coadyuvar con la tesorería municipal en la recaudación de pagos de contribuciones derivadas de las actividades en los mercados municipales.
- ❖ Realizar la recaudación de los pagos de las actividades comerciales en tianguis, puestos en vía pública, diversiones juegos y espectáculos públicos.
- ❖ Realizar operativos de control para regular el comercio en vía pública.
- ❖ Expedir autorizaciones para anuncios publicitarios en vía pública; así como expedir permisos temporales para la ocupación de vía pública (carga y descarga, volanteo, perifoneo o evento publicitario) del comercio en general.
- ❖ Aplicar la normatividad y supervisar las actividades en los mercados públicos, tianguis y comercio en la vía pública, informando al director para que éste, de ser, procedente otorguen las autorizaciones para el desarrollo de las actividades comerciales con estricto apego al derecho de accesibilidad de los habitantes del municipio.
- ❖ Coordinar, elevar y supervisar los operativos de vigilancia e inspecciones de la actividad comercial en la vía pública.
- ❖ Coadyuvar en la recaudación y liquidación de los pagos de derechos, privados de la realización de actividades en mercados públicos, tianguis, comercio en vía pública y rastro municipal, en estricto apego a las disposiciones aplicables y con la rectoría de la tesorería municipal, absteniéndose en cualquier momento de requerir algo fuera de la normatividad establecida.
- ❖ Verificar que los comerciantes ambulantes y tianguistas, en igualdad de circunstancias, sean preferentemente vecinos del municipio
- ❖ Someter a consideración del Ayuntamiento, a través del Director de Desarrollo Económico las autorizaciones de anuncios publicitarios instalados en los bienes



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

- del domicilio público o privado, vías primarias o susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común
- ❖ Distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios. observando en todo momento las disposiciones del reglamento para el uso de espacios públicos.
 - ❖ Para actividades comerciales y de comercialización en mercados, tianguis y vías públicas del Municipio de Teoloyucan Estado de México.
 - ❖ Ordenar y practicar visitas de verificación de conformidad con lo establecido en el Código Administrativo y Financiero del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal para verificar que los establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios cumplan con las disposiciones legales que regulen su funcionamiento, para lo cual tendrán facultades de designar inspectores que practicasen visitas de verificación en días y horas hábiles para ejecutar las medidas de seguridad previstas en la ley.
 - ❖ Vigilar que los establecimientos comerciales o con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, consumo inmediato y al copeo, cuenten con la correspondiente licencia de funcionamiento y con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, instaurando los procedimientos sancionadores y en su caso dar vista al Ministerio Público por la posible comisión de algún delito, en caso de no contar con lo previsto en la ley, fracción XVI Bis. del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - ❖ Iniciar, tramitar y resolver el Procedimiento Administrativo por infracciones cometidas a las normas contenidas en este código.
 - ❖ Retirar los sellos de clausura, en cumplimiento a las resoluciones que emitan las autoridades jurisdiccionales administrativas, o cuando se subsanen las causas que dieron origen a la aplicación de esa sanción administrativa, previo al pago de la multa que en su caso proceda.
 - ❖ Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos.



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

- Tratándose de irregularidades en factibilidades o dictámenes, se le comunicara a las áreas correspondientes para su atención
- Solicitar el auxilio de la Fuerza Pública cuando se requiera para el cumplimiento de sus funciones.

JEFATURA DE FOMENTO ARTESANAL E IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO

OBJETIVO:

Fortalecer a la dirección de desarrollo económico, para preservar, fortalecer y fomentar el desarrollo de la actividad artesanal e impulso al emprendimiento, mediante la implementación de programas, mismos que suelen tener un enfoque en la sostenibilidad, la prevención cultural, y el apoyo a la comunidad local.

Además, que los negocios artesanales pueden beneficiarse del atractivo de la artesanía en un mercado que busca productos auténticos, exclusivos y con un valor agregado.

Se basa en una serie de productos hechos a mano utilizando habilidades y técnicas tradicionales, teniendo así una gran oportunidad para los teoloyuquenses.

OBJETO:

- ❖ Seguimiento de los planes y programas de acción establecidas por las áreas correspondientes.
- ❖ Asegurar el Cumplimiento de los asuntos y tramites solicitados por las personas pertenecientes al sector emprendedor o artesanal.



TELOYUCAN
Transformación con **visión**

- ❖ Promover la creación y desarrollo de programas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los artesanos y emprendedores del municipio.
- ❖ Organizar y/o dirigir los programas, actividades relacionadas al sector emprendedor o artesanal.
- ❖ Recibir, realizar oficios y llevar a cabo las actividades propias del área.
- ❖ Verificar que las solicitudes de información, estén en tiempo y forma, así como su correcto archivo.
- ❖ Redactar Documentos.
- ❖ Realizar reportes mensuales.
- ❖ Control de archivo del área
- ❖ Manejo de agenda de las actividades que se ejecutaran
- ❖ Apoyo en el desarrollo de las actividades prioritarias del área.
- ❖ Atender y/o canalizar las necesidades de los ciudadanos dentro del área.

JEFATURA DE PROMOCIÓN AL EMPLEO

OBJETIVO

Realizar acciones de apoyo a emprendedores que construyan al empleo, la inversión y la competitividad en el municipio, a su vez generar la vinculación de la población desempleada a los programas estatales y federales para que se puedan capacitar para integrarse al mercado laboral y de la colocación mediante los servicios de bolsa de empleo, ferias de empleo y medios de difusión de los servicios y programas.

realizar la vinculación entre el ciudadano y la empresa siendo este el vínculo entre el Gobierno y la Ciudadanía, para así tener más cerca la oportunidad de empleo, sin tener que trasladarte muy lejos de tu domicilio, este es un beneficio a los teoloyuquenses.



FUNCIONES

- ❖ Gestionar apoyos para acceder a fuentes de financiamiento para el fondeo de los programas o acciones de la Dirección.
- ❖ Supervisar y validar la convocatoria para que empresas e instituciones públicas o privadas promuevan las capacitaciones a los trabajadores.
- ❖ Realizar reuniones de vinculación con empresas establecidas en el municipio y la población económicamente activa para programar bolsas de trabajo y ferias de empleo.
- ❖ Gestionar cursos en escuelas Públicas y privadas para poder capacitarse en alguna especialidad que les permita auto emplearse o colocarse en una empresa.
- ❖ La vinculación de la población con programas Federales y Estatales para concluir sus estudios y convertirse en población económicamente activa.
- ❖ Vincular a las personas con discapacidad a la oficina regional de empleo para su inclusión en el ámbito laboral.
- ❖ Realizar Ferias de Empleo con el objetivo de vincular a las personas con las empresas que oferten alguna vacante.
- ❖ Supervisar y evaluar los programas del sistema municipal de empleo
- ❖ convocar a todas aquellas empresas e instituciones públicas o privadas del municipio para que se promueva la capacitación de los trabajadores.
- ❖ Elaboración de los Informes o reportes requeridos por la Secretaria del Trabajo y de la Previsión Social del Gobierno del Estado.
- ❖ Elaborar y mantener un padrón actualizado de las empresas que participan en las ferias de empleo
 - Generar vínculos entre las personas asentadas en el municipio y el sector de personas económicamente activas (PEA), que buscan empleo, a través de la operación eficiente de las bolsas de trabajo y de las ferias de empleo.



- Mantener actualizado un sistema estadístico con la operación de las bolsas de trabajo y ferias de empleo.
- Proponer políticas fiscales que tiendan a apoyar a las empresas del municipio y a la inserción de personas económicamente activas (PEA), que buscan emplearse preferentemente avecinados en el municipio.
- Elaborar programas de capacitación de mano de obra para las personas con discapacidad y adultos mayores para su integración al sector productivo.
- Organizar ferias de empleo con la participación de todas aquellas empresas e instituciones de la zona metropolitana norte; y las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o les sea encomendados en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

➤ **CARGOS**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO
LIC. ARMANDO CONTRERAS VENEGAS	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
LIC. SERGIO SANCHEZ SANCHEZ	COORDINACIÓN DE COMERCIO Y SUPERVISIÓN COMERCIAL
LIC. GABRIELA GALLARDO ÁLVAREZ	COORDINACIÓN DE ATENCION INTEGRAL AL EMPRESARIO (CAIE).
MIRIAM CARRANZA HERNANDEZ	JEFATURA DE PROMOCIÓN AL EMPLEO
SITLALI FLORES LEÓN	JEFATURA DE FOMENTO ARTESANAL E IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO